

DECRETO SUPREMO N° 20337

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Gobierno Constitucional de la República asigna máxima prioridad a la existencia de medios de comunicación masiva, particularmente educativos y públicos que cubran las exigencias de las diferentes regiones del país. Que la XXI Conferencia Nacional Extraordinaria de Rectores y Dirigentes Universitarios, mediante resolución 11/84 de 11 de mayo del presente año solicita al Supremo Gobierno la otorgación de un crédito suficiente, necesario para cubrir los gastos de importación de equipos y materiales, requeridos por el Canal 8 de Televisión Universitaria de Tarija. Que dicho Canal ha adquirido los derechos exclusivos de transmisión de XIX Campeonato Sudamericano de Basket-Ball a celebrarse en la ciudad de Tarija, para lo cual ha licitado la adquisición de nuevos equipos con cargo a la venta de publicidad del evento, requiriéndose el financiamiento previo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorízase el Banco Central de Bolivia para que en el plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha, otorgue un crédito de \$b. 404.659.940.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS), equivalente a, \$us. 198.460.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinadas a la importación del siguiente equipo para el Canal 8, Televisión Universitaria de Tarija.

ITEM 2 Una Pza, Switcher de 12 entradas /con Chroma Keyer, Marca SHINTRON.

ITEM 3 Tres Pzas. Cámara de estudio/profesional de tres tubos Marca Sony Mod. DXCM 3.

ITEM 4 Dos Pzas. Cámara portátiles/profesionales de tres tubos, Marca Sony, mod. DXCM 3.

ITEM 5 Una Pza. distribuidor multiseñal/independiente c/VDA. y PDA 100 ASDA 110, FR3 100, mod. CSG 365A.

ITEM 6 Dos Pzas, grabadoras Umatic de 3/4? Sony 4800.

ITEM 7 Tres Jgos. Tripodes/c/Dolly,Fluid Head mod: 4-73010-7

ITEM 8 Dos Pzas. grabadoras Umatic, editoras de 3/4?con accesorios mod: VO 5800.

ITEM 9 Una Pza. tituladora digital/generador de caracteres en idioma español, mod: 3M-D 1000A.

ITEM 10 Dos Pzas. enlaces de microondas pequeños p/Tv/Servicio de 12 a 15 Km. VICON V 2300.

ITEM 12 Diez Pzas. micrófonos inalámbricos 5 Cardioyle, con receptor.

ITEM 13 Un lote de cintas p/video de las siguientes características:

50 Pzas. de 20 Min. en 3/4?

25 Pzas. de 60 Min. en 3/4?

50 Pzas. de 30 Min. en 1?

30 Pzas. de 60 Min. en 1?

ITEM 14 Diez Pzas. Monitores Harvey de 13?

ITEM 15 Una Pza. grabadora en 1?/con batería, Pack, adaptador cargador.

ITEM 16 Una Pza. TBC NOVA 500/para uso con VTR digital.

ITEM 17 Jgo. de cables adicionales de 50 Mts. de largo, p/5 Cámaras, Swicher.

ITEM 18 Una Pzas. estabilizador de corriente y conversor de frecuencia, Radit, 12,5 KV A, Unifase 50/60 HZ , Input 230/Output 110-230 V.

ITEM 19 Lista completa de repuestos de pliego adjunto a la licitación.

ARTÍCULO 2.- Las condiciones del crédito, forma de pago y garantías serán fijados por el Banco Central de Bolivia y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

ARTÍCULO 3.- Instrúyese a la Dirección General de Operación y Supervisión Cambiaria, otorgar las divisas correspondientes para efectuar dicha importación.

ARTÍCULO 4.- Con carácter de excepción se levanta al régimen de prohibición de importaciones para los items Nos. 6,8 y 15, contemplados en el Artículo 1º del presente Decreto Supremo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargada del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cardenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C. F. Justiniano, A. Camacho, H. Poppe, J. Torres, Q. Mendoza, Luis Saucedo, G. Capobianco, A. Arnez, M. Rueda Peña.